MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO
RUC: 80081909-8
Departamento de Concepción - República del Paraguay.-
municipalidadpasobarreto@hotmail.com

Contrato N° 01/2022

Reparación de Retro Pala

Entre la Municipalidad de Paso Barreto, domiciliada en Paso Barreto, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Milciades Arce, con cédula de identidad N° 5.924.978, y la Lic. Rici Patricia López con cédula de identidad N° 4.088.261, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma CR SOCIEDAD ANONIMA, domiciliada en Ruta V km 1 camino a desvío Santa Rosa, República del Paraguay, representada para este acto por Antonio Mora Ruiz, con cédula de identidad N° 6.708.548, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Reparación de Retro Pala", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Reparación de Retro Pala

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

NO APLICA

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 411143

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°02/2022. convocado por la Municipalidad de Paso Barreto. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°03/2022.

Lic. Milciades Arce Gal
Intendente Municipal

Taller C.R. S.A.
RUC: 80064550 - 2

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO
RUC: 80081909-8
Departamento de Concepción - República del Paraguay.-
municipalidadpasobarreto@hotmail.com

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	JUEGO DE CAMISA MOTOR	Unidad	-	6	393.333	2.359.998
2	JUEGO DE PISTON MOTOR	Unidad	-	6	693.333	4.159.998
3	JUEGO DE CASQUILLO BIELA	Unidad	-	1	480.000	480.000
4	JUEGO DE CASQUILLO BANCADA	Unidad	-	1	2.133.000	2.133.000
5	JUEGO DE ARO MOTOR	Unidad	-	6	153.333	919.998
6	JUEGO DE BUGE LEVA	Unidad	-	6	106.666	639.996
7	JUEGO DE BUGE BIELA	Unidad	-	6	86.666	519.996
8	VALVULA MOTOR	Unidad	-	12	96.666	1.159.992
9	GUIA DE VALVULA MOTOR	Unidad	-	12	12.000	144.000
10	ACEITE MOTOR	Unidad	-	1	1.000.000	1.000.000
11	RECTIFICACIÓN	Unidad	-	1	508.000	508.000
12	JUNTA MOTOR	Unidad	-	1	560.000	560.000
13	BOMBA DE AGUA	Unidad	-	1	1.060.000	1.060.000
14	PICO Y BOMBA	Unidad	-	1	5.800.000	5.800.000
15	RADIADOR	Unidad	-	1	2.160.000	2.160.000
16	JUEGO DE CORREA	Unidad	-	1	260.000	260.000
17	TENSOR DE CORREA	Unidad	-	1	160.000	160.000
18	TURBO	Unidad	-	1	4.600.000	4.600.000
19	SERVICIO DE MANO DE OBRA	Unidad	-	1	6.875.022	6.875.022
20	JUEGO DE BUJE CUCHARON	Unidad	-	1	5.400.000	5.400.000
21	JUEGO PERNO CUCHARON	Unidad	-	1	5.400.000	5.400.000
22	SOLDADURA	Unidad	-	1	2.860.000	2.860.000
23	JUEGO DE PUNTERA CUCHARON	Unidad	-	1	3.700.000	3.700.000
24	JUEGO DE DIENTE CUCHARON	Unidad	-	1	3.000.000	3.000.000
25	CILINDRO DE ARTICULACIÓN	Unidad	-	2	700.000	1.400.000
26	SERVICIO DE MANO DE OBRA	Unidad	-	1	3.340.000	3.340.000
27	ARRANQUE	Unidad	-	1		

Taller C.R. S.A.
RUC: 80064550-2

Lic. Miliades Arce Ortiz.
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

					850.000	850.000
28	ALTERNADOR	Unidad	-	1	850.000	850.000
29	FARO TRASERO	Unidad	-	1	680.000	680.000
30	FARO DELANTERO	Unidad	-	1	680.000	680.000
31	CABLERIA	Unidad	-	1	2.060.000	2.060.000
32	AIRE ACONDICIONADO	Unidad	-	1	5.900.000	5.900.000
33	SERVICIO DE MANO DE OBRA	Unidad	-	1	3.380.000	3.380.000
34	KIT DIFERENCIAL	Unidad	-	1	5.170.000	5.170.000
35	JUEGO DE RULEMAN LATERAL	Unidad	-	2	420.000	840.000
36	RULEMAN PIÑON DIFERENCIAL	Unidad	-	2	380.000	760.000
37	SERVICIO DE MANO DE OBRA	Unidad	-	1	3.630.000	3.630.000
38	JUEGO PAQUETE CON DISCO	Unidad	-	1	16.500.000	16.500.000
39	KIT CONVERTIDOR	Unidad	-	1	6.905.000	6.905.000
40	JUEGO DE ENGRANAJE	Unidad	-	1	10.905.000	10.905.000
41	SERVICIO DE MANO DE OBRA	Unidad	-	1	5.190.000	5.190.000
42	JUEGO DE DISCO TRASERO	Unidad	-	1	4.066.666	4.066.666
43	JUEGO DE PAQUETE DE FRENO TRASERO	Unidad	-	1	960.000	960.000
44	SERVICIO DE MANO DE OBRA	Unidad	-	1	3.940.000	3.940.000
45	KIT DIFERENCIAL	Unidad	-	1	5.800.000	5.800.000
46	JUEGO DE RULEMAN LATERAL	Unidad	-	2	362.000	724.000
47	RULEMAN PIÑON DIFERENCIAL	Unidad	-	2	620.000	1.240.000
48	PALLER 4X4 DERECHO	Unidad	-	1	1.440.000	1.440.000
49	PALLER 4X4 IZQUIERDA	Unidad	-	1	1.440.000	1.440.000
50	JUEGO DE ENGRANAJE DE CUBO DELANTERO DERECHA	Unidad	-	1	4.160.000	4.160.000
51	JUEGO DE ENGRANAJE DE CUBO DELANTERO IZQUIERDA	Unidad	-	1	4.160.000	4.160.000
52	SERVICIO DE MANO DE OBRA	Unidad	-	1	4.136.000	4.136.000
53	BOMBA HIDRAULICA	Unidad	-	1	4.566.667	4.566.667
54	MANDO DE CUCHARON DELANTERA	Unidad	-	1	4.100.000	4.100.000
55	JUEGO DE REPARO DE CILINDRO DE VOLTEO	Unidad	-	1	1.120.000	1.120.000
56	SERVICIO DE MANO DE OBRA	Unidad	-	1	2.580.000	2.580.000
Precio Total						

Taller C.R. S.A.
RNC: 80064550-2

Lic. Milciades Arce Ga
Intendente Municipa

Escaneado con CamScanner

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Ciento sesenta y nueve millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Lic. Manuel Páez - Director de Administración y Finanzas

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 (inc. c) de la Ley N°

Lic. Miliades Arce García
Intendente Municipal

Taller C.R. S.A.
RUC: 80064550 - 2

Escaneado con CamScanner

2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paso Barreto República del Paraguay al día 30 mes Mayo y año 2022.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.
Lic. Miciades Arce Garcia
Intendente Municipal

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.
Taller C.R. S.A.
RUC: 80054530-2

Escaneado con CamScanner